



PLAN DE CONTINGENCIA II DE LA FACULTAD DE TURISMO DE MURCIA ANTE LA EPIDEMIA DE COVID-19

En Murcia, a **catorce de Abril de 2020**, reunida de forma virtual la Junta Directiva de la Facultad de Turismo, adscrita a la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta las diferentes resoluciones y comunicados del Rectorado ante la actual situación de epidemia por coronavirus, ha acordado por unanimidad **actualizar el Plan de Contingencia I de esta Facultad** de fecha 13 de Marzo de 2020 y, **de acuerdo a lo aprobado en Junta Extraordinaria de este centro de fecha 13 de Abril**, aprobar el presente **Plan de Contingencia II ante la epidemia de covid-19**:

1. La actividad docente se reanudará, conforme al calendario académico, el **lunes 20 de abril**. Y se desarrollará en **formato no presencial** hasta la finalización prevista del actual cuatrimestre; es decir, hasta el 15 de mayo de 2020, utilizando para ello todos los medios informáticos precisos para que nuestros alumnos puedan seguir el curso académico con normalidad y aprovechamiento. A tal efecto, en cada asignatura **la docencia se impartirá de forma virtual** mediante videoconferencias o clases magistrales pregrabadas y se pondrán a disposición de los alumnos, a través del aula virtual de esta Facultad, los materiales y herramientas necesarios para el seguimiento de las asignaturas. Igualmente, las prácticas que sean exigibles en cada asignatura deberán proponerse de tal forma que los alumnos puedan hacerlas desde sus hogares y enviarlas mediante las herramientas de que se dispone para su evaluación.
2. En materia de exámenes finales de las titulaciones de Grado en Turismo y Grado en Relaciones Internacionales, se acuerda que **sean realizados de forma virtual hasta las convocatorias de Mayo/Junio y Julio de 2020**, utilizando para ello las herramientas disponibles en la página web de esta Facultad. También se acuerda, siguiendo las directrices de la Universidad de Murcia, **retrasar 15 días los exámenes finales** de todas las asignaturas, pues con ello creemos que se beneficia al alumnado, de acuerdo con el calendario aprobado en Junta Extraordinaria de fecha 13 de Abril.



3. Se acuerda igualmente, siguiendo las instrucciones de la Universidad de Murcia, remitir a la Universidad de Murcia las **fichas de las asignaturas que contengan las nuevas herramientas de evaluación online.**

4. Se **modifican las fechas y la normativa de prácticas curriculares**, teniendo en cuenta las nuevas directrices sobre el particular de la Universidad de Murcia, siguiendo al respecto la *Guía de actuación para las asignaturas prácticas externas como consecuencia de las circunstancias excepcionales covid-19*, de fecha 3 de Abril de 2020, de la Universidad de Murcia y el acuerdo de la Junta Extraordinaria de este Centro.

5. Se modifica para las Convocatorias de Junio y Julio de 2020 el **calendario relativo a Trabajos Fin de Grado en Turismo y Fin de Máster en Gestión Hotelera**, que será el aprobado en la citada Junta Extraordinaria de 13 de Abril en la que además se acordó que **las exposiciones ante el Tribunal se verifiquen de forma virtual mediante videoconferencia.**

El Secretario:

Fdo. Enrique Hdez. Armand
Mora Molina

La Decana:

Fdo. María Isabel Sánchez

